

Resolución Ejecutiva Regional

N° 584-2023-GOB

Huacho, 30 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorando Múltiple N° 003-2023-GRL/GOB, de fecha 22 de diciembre de 2023; el Informe N° 1178-2023-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 30 de diciembre de 2023; el Memorando N° 3199-2023-GRL/GRPPAT, de fecha 30 de diciembre de 2023; el Memorando N° 2540-2023-GRL/SG, de fecha 30 de diciembre de 2023; el Memorando N° 3202-2023-GRL/GRPPAT, de fecha 30 de diciembre de 2023; y el Informe N° 1101-2023-GRL/SGRAJ, de fecha 30 de diciembre de 2023; y;

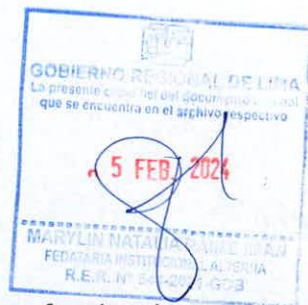
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 684-2022-GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/1,665,540,514.00 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el inciso 3, numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de: Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo antes mencionado, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Octava Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene su vigencia; es el caso, del numeral 40.1, artículo 40 de la Ley N° 28411 que, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para



las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)."



Que, el literal a), del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme a lo siguiente: a) El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos";



Que, mediante Memorando Múltiple N° 003-2023-GRL/GOB, de fecha 22 de diciembre de 2023, la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Lima, entre sus precedentes adjunta el Informe N° 1008-2023-GRL/GRPPAT/OPRE, emitido por la Oficina de Presupuesto y Economía de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual señala que (...) los Especialistas en Presupuesto en el cumplimiento de sus funciones, informan sobre el avance de ejecución de las Unidades Ejecutoras que conforman el Sector Educación y Sector Salud, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, en las Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, con la finalidad de identificar saldos disponibles que a la fecha corren el riesgo de ser revertidos al Tesoro Público ante la cercanía del cierre del presente ejercicio fiscal, (...) que las Unidades Ejecutoras de Salud, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios presentan un saldo de más de 5.7 millones de soles, mientras que la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, presentan un saldo de más de 750 mil soles, (...), que las Unidades Ejecutoras de Educación, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios presentan un saldo de más de 2.1 millones de soles, mientras que la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, presentan un saldo de más de 909.5 mil soles, (...), para que a través de la Alta Dirección se disponga de los recursos informados, (...);



Que, en atención a los considerandos precedentes, la Oficina de Presupuesto y Economía de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 1178-2023-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 30 de diciembre de 2023, concluye que (...), por las consideraciones y fundamentos anteriormente señalados y de considerarlo procedente, se solicite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autorice la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre las Unidades Ejecutoras del Sector Educación (Tipo 004), donde se suprimen créditos presupuestarios de las Unidades Ejecutoras: 300 Dirección Regional de Educación, 303 Educación Hualal





y 306 Educación Yauyos, por la suma de S/128,069.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, en la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios, a favor de la Unidad Ejecutora: 001 Región Lima – Sede Central, (...);

Que, mediante los Memorandos N°s 3199-2023-GRL/GRPPAT y 3202-2023-GRL/GRPPAT, ambos de fecha 30 de diciembre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial considera procedente la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/128,069.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios; con el Memorando N° 2540-2023-GRL/SG, de fecha 30 de diciembre de 2023, la Secretaría General, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de Resolución Ejecutiva Regional; y con el Informe N° 1101-2023-GRL/SGRAJ, de fecha 30 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite la opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente (...);

Que, la Secretaría General en atención al inciso 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, revisión de los aspectos formales y realizar el trámite a la presente;

Con la propuesta de la Oficina de Presupuesto y Economía, y conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; de la Sub Gerencia Regional de Administración; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; de la Secretaría General y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24.5 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/128,069.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL



SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)



SECCIÓN SEGUNDA PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 463 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE LIMA

DE LAS:



UNIDAD EJECUTORA

: 300 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN LIMA
PROVINCIAS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION
SUPERIOR TECNOLÓGICA

PRODUCTO

: 3.000001 ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD

: 5.003032 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL
PROGRAMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios



GASTOS DE CAPITAL

2 Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

53,437.00

TOTAL ACTIVIDAD

53,437.00



PRODUCTO

: 3.000836 ADECUADAS CONDICIONES DE
OPERACION DE LAS INSTITUCIONES DE
LA EDUCACION SUPERIOR
TECNOLÓGICA

ACTIVIDAD

: 5.006102 MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y
MOBILIARIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2 Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

55,320.00

TOTAL ACTIVIDAD

55,320.00





TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 300

108,757.00



UNIDAD EJECUTORA

: 303 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN HUARAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO

: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD

: 5.005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2 Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

699.00

TOTAL ACTIVIDAD

699.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD

: 5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2 Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

19.00

TOTAL ACTIVIDAD

19.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 303

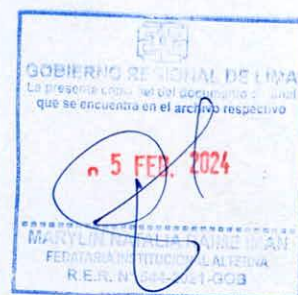
718.00

UNIDAD EJECUTORA

: 306 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN YAUYOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR



PRODUCTO

: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD

: 5.005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2 Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

11,779.00

TOTAL ACTIVIDAD

11,779.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD

: 5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2 Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

6,815.00

TOTAL ACTIVIDAD

6,815.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 306

18,594.00

TOTAL PLIEGO

128,069.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA

: **001 REGIÓN LIMA - SEDE CENTRAL**

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: **0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**



PRODUCTO : 3.000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS
CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS
DE CALIDAD Y SOSTENIBLES

ACTIVIDAD : 5.006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A
PRESTADORES, GL - ATM y GR - D/GRVCS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS DE CAPITAL

2 Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 128,069.00

TOTAL ACTIVIDAD 128,069.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 001 128,069.00

TOTAL PLIEGO 128,069.00



ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la Resolución

Encargar a la Secretaría General, remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abg. Rosa Gloria Vázquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000001408
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 001 REGION LIMA [001027]



ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 30/12/2023
DOCUMENTO : 107 / 584-2023-GOB

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 30/12/2023
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CENTRALIZACION DE RECURSOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 306 EDUCACION YAUYS Y 300 DRELP POR CONCEPTO DE ADQUISICION DE EQUIPO
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF						ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD ESPESPD		
0083					PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	0	128,069
3000882					HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA	0	128,069
					5006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES, GL - ATM y GR - D/GRVCS	0	128,069
00					RECURSOS ORDINARIOS	0	128,069
					6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	128,069
TOTAL						0	128,069



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000077
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 300 REGION LIMA - EDUCACION LIMA PROVINCIAS [001190]

Fecha : 30/12/2023
Hora : 10:33:44
Pag : 1 de 1
GOBIERNO REGIONAL
La presente copia del documento que se encuentra en el archivo respectivo
5 FEB 2024
MARYLIN NATALIA YAJME IRIAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL
ESTADO R.E.R. N° : APROBADO B

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 29/12/2023
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : SALDOS DE LA G.G. 2.6 ACTIVOS NO FINANCIEROS - A SOLICITUD DEL PLIEGO
TIPO PROCEDENCIA :

----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 30/12/2023
DOCUMENTO : 107 / 584-2023-GOB

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF							ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0147						FORTEALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	108,757	0
	3000001					ACCIONES COMUNES	108,757	0
		5003032				SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	53,437	0
	00					RECURSOS ORDINARIOS	53,437	0
		6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	53,437	0
3000836						ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACION DE LAS INSTITUCIONES DE LA EDUCACION SUPERIOR	108,757	0
		5006102				MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	55,320	0
	00					RECURSOS ORDINARIOS	55,320	0
		6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	55,320	0
TOTAL							108,757	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000068
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 303 REGION LIMA - EDUCACION HUARAL [001183]

Fecha : 30/12/2023
Hora : 10:34:40
Pag : 1 de 1

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
El presente es un documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

5 FEB. 2024

ESTADO : **M. APROBADO**

DATOS DEL PLIEGO : **ALTA RAL DE IMAN**

FECHA : **30/12/2023**

DOCUMENTO : **107 / 584-2023-GOB**

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 29/12/2023
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : ANULACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES NO EJECUTADOS EJERCICIO 2023 G.G. 2.6 PP 0090, 9001, 9002
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0090						LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	699	0
3000385						INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	699	0
5005943						MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	699	0
00						RECURSOS ORDINARIOS	699	0
6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	699	0
9002						ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	19	0
3999999						SIN PRODUCTO	19	0
5000661						DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	19	0
00						RECURSOS ORDINARIOS	19	0
6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19	0
TOTAL							718	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000057
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 306 REGION LIMA - EDUCACION YAUYS [001186]



Fecha : 30/12/2023
Hora : 10:35:29
Pag : 1 de 1

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 29/12/2023
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

FECHA : 30/12/2023
DOCUMENTO : 107 / 584-2023-GOB

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : SALDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD EN LA GG 2.3 BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS POR EL GORE MEDIANTE MEMO MULTIPLE N°03-2023-GRL/GOB Y MEMO N°1034-2023-UGE
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF						ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD ESP ESPD		
0090					LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	11,779	0
3000385					INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	11,779	0
		5005943			MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	11,779	0
00					RECURSOS ORDINARIOS	11,779	0
		6	2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,779	0
9002					ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6,815	0
3999999					SIN PRODUCTO	6,815	0
		5000661			DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	6,815	0
00					RECURSOS ORDINARIOS	6,815	0
		6	2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,815	0
TOTAL						18,594	0

